

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO | Código: FOR-DSS-005 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **BRYAN RICARDO REINA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – RAD E2024016561 –REQ 2028942024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _X_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido__ _ _

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – RAD E2024016561 –REQ 2028942024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de Mayo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 06 de junio de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-15 18:34:12
Radicado: S2024059867

Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: IVON MARITZA RUBIO SIERRA
Anexos:



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20240415-18355375bb75-03323530
2024-04-16 11:23:37 04:05:00 - Página 1 de 4

Código 12240

Bogotá D.C., 15 de abril de 2024

Señor
BRYAN RICARDO REINA
Dirección: Calle 64 Sur No. 64 – 05
Barrio: Domingo Lain
Localidad: Ciudad Bolívar
Teléfono: 3133520425
Código postal: 110611
Bogotá D.C.

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____
Tipo y No. identificación: _____
Fecha: ____/____/____ Hora: ____:____
 DD MM AAAA HH MM

Causa de Devolución
C1 C2 C3 DEX NEX RH NR FA FM FZ

Observaciones: FOR LA C11 BY SUB, EVIDEN
64-09, NO EXISTE LA DIRECCION

Asunto: Respuesta a oficio con número de radicado de entrada SDIS E2024016561. Número de requerimiento SDQS 2028942024.

Respetado señor Bryan Ricardo Reina, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la petición interpuesta en su nombre por la trabajadora social, Ivon Maritza Rubio Sierra, del Centro Policlínico del Olaya, relacionada con la solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado para su progenitor, el señor ELBER REINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11250438, y realizada mediante oficio con número de radicado de entrada SDIS E2024016561 (requerimiento SDQS 2028942024); la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente me permito informarle que, dentro de la oferta de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo "personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."

De acuerdo con lo anterior y de considerar que el señor Elber Reina cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social en la localidad de Ciudad Bolívar, ubicada en la Calle 70 Sur No. 34-05, en el barrio Arborizadora Alta, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización del señor Reina (no es necesario que acuda la persona mayor) y su identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizado y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por el señor Elber Reina.

Así mismo, se informa que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que, de acuerdo con la Resolución No. 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Joan Buitrago
79581503
4-72
14-05-2024



Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que la persona mayor tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que a la persona mayor le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verificará si la persona mayor cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Copia: Ivon Maritza Rubio Sierra. Centro Policlínico del Olaya. Correo electrónico: ivon.rubio@cpo.com.co

Elaboró: Stephanie Lascarró Gómez – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Óscar Fernando Ríos Parra – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/4475672?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024059867

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240415-183553-75bb75-09323530

Creación: 2024-04-15 18:35:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-16 12:37:03



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Oscar Fernando Rios P.

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: Revisión

P. Gómez López

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Elaboración

Stephanie Lascarro

Stephanie Lascarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social



Visor
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-15-183553-75bb75-09323530
2024-04-16T12:37:04-05:00 - Página 3 de 4

42-23
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240415-183553-75bb75-09323530
2024-04-16T12:37:04-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024059867

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240415-183553-75bb75-09323530 Creación: 2024-04-15 18:35:53
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-16 12:37:03

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|---|----------|--|
| Elaboración | Stephanie Lascarro slascarro@sdis.gov.co Profesional - Servicio Comunidad de Cuid Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-04-15 18:35:55 Lec.: 2024-04-15 18:41:10 Res.: 2024-04-15 18:41:16 IP Res.: 200.119.51.211 |
| Revisión | GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI | Aprobado | Env.: 2024-04-15 18:41:16 Lec.: 2024-04-16 11:41:54 Res.: 2024-04-16 11:42:05 IP Res.: 186.31.218.243 |
| Revisión | OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ | Aprobado | Env.: 2024-04-16 11:42:06 Lec.: 2024-04-16 12:35:51 Res.: 2024-04-16 12:35:58 IP Res.: 186.155.7.19 |
| Firma | Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-04-16 12:35:58 Lec.: 2024-04-16 12:37:01 Res.: 2024-04-16 12:37:03 IP Res.: 186.155.7.19 |